

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local de esta entidad, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2025, acordó el precio público para “Barrera de Control de acceso al Pantano de San Juan”, siguientes:

Estacionamiento Área Recreativa Virgen de la Nueva (del 15 de junio al 15 de septiembre):

- a) De lunes a viernes no festivos:
 - Horario: de 2:30 a 21:30 horas.
 - Más de 4 horas: 3 euros.
- a) Fines de semana, festivos, día lectivo que se encuentre entre un fin de semana y festivo, día lectivo entre un festivo y un fin de semana y/o día lectivo entre dos festivos.
 - Horario: de 2:30 a 21:30 horas.
 - Primera fracción hasta 2 horas: 4 euros.
 - De 2 horas a 4 horas: 7 euros.
 - Más de 4 Horas: 10 euros.
 - Bono Julio 70 euros, Bono agosto 90 euros.

Estacionamiento Área Recreativa El Muro (del 15 de junio al 15 de septiembre):

- a) Fines de semana, festivos, día lectivo que se encuentre entre un fin de semana y festivo, día lectivo entre un festivo y un fin de semana y/o día lectivo entre dos festivos.
 - Horario: de 2:30 a 21:30 horas.
 - Primera fracción hasta 2 horas: 4 euros.
 - De 2 horas a 4 horas: 7 euros
 - Más de 4 Horas: 10 euros.
 - Bono Julio 70 euros, Bono agosto 90 euros.

Será gratuito el acceso a socios del Real Club Náutico de Madrid (acreditando relación socio/vehículo), titulares de actividades con licencia de actividad en la zona de estacionamiento regulado, trabajadores debidamente acreditados mediante contrato en la zona de estacionamiento regulado (máximo de cinco vehículos simultáneamente por licencia de actividad) y propietarios de parcelas, en aras a garantizar el derecho a la propiedad privada y al trabajo de conformidad a los artículos 33 y 35 de la Constitución Española, debiendo de tener en cuenta que el estacionamiento de vehículos en la vía pública estará supeditado al aforo de plazas de estacionamiento disponibles en cada una de las zonas.

No están sujetos a los precios públicos los vehículos oficiales y de servicio público, incluidos en todo caso los de las fuerzas y cuerpos de seguridad, extinción de incendios, guardería forestal o medioambiental, ambulancias y vehículos del sistema sanitario, coches fúnebres, protección civil, transporte público y escolar, y limpieza pública y mantenimiento.

De acuerdo con el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

San Martín de Valdeiglesias, a 9 de junio de 2025.—La concejala-delegada de Hacienda, Blanca Martínez Muela.

(02/9.314/25)

